



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1389-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h),18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA-1389-25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor n.º 13/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0118-CME25 tendiente a contratar el servicio de provisión de ropa y servicio de lavado sanitario para el personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora por el término de 36 meses a partir del 1º de enero de 2026.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. n.º 261/25 que obra a fs. 40/41.

Que a fs. 46/48 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 49/55 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 56 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 57 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 111 obra el Acta de Apertura celebrada el día 2 de octubre del 2025, donde consta que se recibió una (1) oferta presentada por la firma LAVADERO BANFIELD S.A, la que consta a fs. 59/110.

Que a fs. 116 obra el informe técnico-económico de la oferta recibida emitido por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Lomas de Zamora de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General.

Que a fs. 119 obra solicitud de prerrogativa de precios emitida por la Comisión Asesora de Preadjudicación a la firma LAVADERO BANFIELD S.A., obrando su correspondiente Acta Prerrogativa de Precios a fs. 120.

Que a fs. 123/124 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma: **a) LAVADERO BANFIELD S.A.** el renglón 1. Ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser su cotización razonable con referencia al justiprecio que rige el presente llamado.

Que a fs. 127/129 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma LAVADERO BANFIELD S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto del renglón en el cual se encuentra preadjudicada.

Que a fs. 130/135 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma preadjudicada no registran anotaciones.

Que a fs. 139/141 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 144/145 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 116 y 123/124.

POR ELLO, el Señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 13/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0118-CME25, tendiente a contratar el servicio de provisión de ropa y servicio de lavado sanitario para el personal de la Morgue



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1389-25

Judicial de Lomas de Zamora por el término de 36 meses a partir del 1° de enero de 2026, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma **LAVADERO BANFIELD S.A.**, CUIT 30-53763112-7, con domicilio en Av. Eva Perón n.º 2275, de Temperley, Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires, **el renglón 1)** correspondiente al servicio de provisión de ropa y servicio de lavado sanitario para el personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora por el término de 36 meses a partir del 1° de enero de 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un valor mensual de \$3.998.000,00, resultando un total adjudicado a la firma de **\$143.928.000,00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 59/110, y a la prerrogativa de precios de fs. 120.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, según la solicitud de gasto de fs. 16.

Artículo 4.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.º punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin de notificar y solicitar a la firma **LAVADERO BANFIELD**

S.A. la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.